



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2009-MPC
Casma, 09 de Setiembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Setiembre del presente año, el Expediente Administrativo N° 2758-09, seguido por Doña GREGORIA ANTONIA VALLADARES COCHACHI, quien solicita Cambio de Uso de Rural a Urbana de la Parcela N° 01168 - Sector EL PUQUIO, con fines de Vivienda de tipo Residencial (R3); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Expediente Administrativo de la referencia, la administrada solicita CAMBIO DE USO de la Parcela N° 01168 - Sector EL PUQUIO, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash, e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a nombre de Doña GREGORIA ANTONIA VALLADARES COCHACHI, en la Sección Especial de Predios Rurales con Partida Registral N° 00003113, Asiento N° 003, con un área de 7,186.00 m2 (0.7186Has.);

Que, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, mediante Informe Técnico N° 620-2009-GGUR-MPC, corroborado con el Informe Técnico N° 752-2009-ING.OVOC-GUR-MPC, informa que habiéndose realizado la Inspección Ocular, ha constatado que es un predio agrícola y conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), la administrada deberá pagar ante la Tesorería Municipal por el Concepto de CAMBIO DE USO de Rural a Urbana, la suma de S/. 3,233.70 (Tres Mil Doscientos Treinta y Tres con 70/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe Jurídico N° 859-09-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la Procedencia por haber acreditado la titularidad la administrada;

Estando al Voto UNÁNIME y con la facultad que confiere el artículo 39° y la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de Uso de Rural a Urbana con fines de VIVIENDA de tipo Residencial (R3) de la Parcela N° 01168 - Sector EL PUQUIO, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash, solicitado por Doña **GREGORIA ANTONIA VALLADARES COCHACHI**, con un área de 7,186.00 m2 (0.7186Has.), debiendo cancelar el derecho por concepto de Cambio de Uso el importe de S/. 3,233.70 (Tres Mil Doscientos Treinta y Tres con 70/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE